



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Angela María Pardo Rodríguez en representación de Arturo Ramírez Pardo
Demandado	Luis Fernando Ramírez Orrego
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00352 00
Asunto	Terminar por pago y archivar
Fecha de la providencia	Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la aprobación de la liquidación de crédito hizo el despacho con auto del 26 de febrero de 2021 (*40ApruebaLiquidación26022021*) y a los pagos de dineros conforme se observa en (*42ReporteTítulos*), el despacho **DISPONE**:

*Hágase la entrega de los depósitos judiciales a la demandante hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada, incluyendo liquidación de costas.

*Debitar a favor del demandado lo restante.

De conformidad con art 461 del Código General del Proceso, se declara terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso; empero, de encontrarse embargado en razón de remanentes, secretaría ha de procederse de conformidad.

En el evento que sigan llegando títulos judiciales para el presente proceso, se ordena la entrega al demandado, salvo que se hallen cautelados por embargo de remanentes o se haya ordenado descuento de cuota de alimentos.

Para garantizar la cuota alimentaria del menor las partes en la SAU Fiscalía habían acordado, el 06 de abril de 2005 (*pág 40-01CuadernoEjecutivoAlimentos*), que la misma fuera consignada en la cuenta de ahorros de Davivienda cuya titular es la demandante.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

Se ordena el archivo.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 23 del 13/04/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria